



Resolución Nº207/2023

Acta N° 027/2023

Las Piedras, 01 de agosto de 2023

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto para la compra de 10 metros cúbicos de arena terciada y 10 metros cúbicos de pedregullo para la reparación de espacios públicos.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos en empresas de la zona, siendo más conveniente el de la empresa RIATEL S.A, RUT. 080056650017.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Mantenimiento de espacios públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS **RESUELVE:**

- 1)- AUTORIZAR un gasto de \$ 17.709 (diecisiete mil setecientos nueve pesos uruguayos), a la empresa RIATEL S.A, RUT. 080056650017, por la compra de 10 metros cúbicos de arena terciada y 10 metros cúbicos de pedregullo para la reparación de espacios públicos. El gasto será a pagar por Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Mantenimiento de espacios públicos.
- 2)- PUBLIQUESE la presente Resolución en el sitio Web del Municipio
- 3)- COMUNÍQUESE a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE romino espite

10 ACHODIA BARRETIRO

ONCEJAL

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL FUA BALBIANI